

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.  
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 02 DE FEBRERO 2017.

PRESIDENCIA DE LA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Esta Presidencia da la bienvenida a las diputadas y a los diputados que forman la Diputación Permanente; asimismo, agradece la presencia de nuestros representantes de los medios de comunicación que atienden estos trabajos y al público que nos honra con su presencia. Muchas gracias por acompañarnos.

Para abrir la Sesión de la Diputación Permanente y desarrollar válidamente los trabajos, pido a esta Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. De acuerdo con la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

*(Pasa lista de asistencia)*

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Vicepresidente diputado Víctor Manuel Bautista López, ha justificado inasistencia.

Diputada Presidenta, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo tanto, puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las quince horas con treinta minutos del día jueves dos de febrero del año dos mil diecisiete.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día de la sesión.

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. El orden del día es el siguiente:

1.- Acta de la Sesión anterior.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto, para convocar a la “LIX” Legislatura a la celebración del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, formulada por la Diputación Permanente.

3.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan indicarlo en votación económica levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Distribuida la Gaceta Parlamentaria a las diputadas y los diputados y conteniendo el acta de la sesión anterior, la Presidencia les consulta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete

**Presidenta Diputada Tanya Rellstab Carreto**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con diez minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia señala que habiendo distribuido la Gaceta Parlamentaria y contenida en ella el acta de la sesión anterior, pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, señala que la Legislatura en Sesión celebra el día 8 de diciembre del año 2016, aprobó la Minuta de Proyecto de Decreto en el que se reforma el artículo 77 en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Adecuaciones consecuentes con criterio de constitucionalidad.

La Presidencia declara aprobada la Minuta Proyecto de Decreto, habiendo recibido 88 votos aprobatorios de diferentes Ayuntamientos; y solicita a la Secretaría, expida el Decreto respectivo para los efectos procedentes.

3. La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, señala que la Legislatura en Sesión celebrada el día 16 de diciembre del año 2016, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. A efecto de ser congruentes con la Legislación Federal y con el fin de coadyuvar en la modernización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

La Presidencia declara aprobada la Minuta Proyecto de Decreto, habiendo recibido 89 votos aprobatorios de diferentes Ayuntamientos; y solicita a la Secretaría, expida el Decreto respectivo para los efectos procedentes.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, señala que la Legislatura en Sesión celebrada el día 16 de diciembre del año 2016, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en materia de libertad de prensa.

La Presidencia declara aprobada la Minuta Proyecto de Decreto, habiendo recibido 88 votos aprobatorios de diferente Ayuntamientos; y solicita a la Secretaría, expida el Decreto respectivo para los efectos procedentes.

5. La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud de licencia temporal que presenta el diputado Juan Manuel Zepeda Hernández a partir del día 17 de enero de 2017. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato lo que corresponda.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la solicitud y el acuerdo respectivo, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no hubo discusión en lo particular, se tienen también por aprobadas en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida las certificaciones necesarias.

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud de licencia temporal que presenta el diputado Javier Salinas Narváez a partir del día 30 de enero de 2017 al 6 de marzo del mismo año. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato lo que corresponda.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la solicitud y el acuerdo respectivo, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no hubo discusión en lo particular, se tienen también por aprobadas en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida las certificaciones necesarias.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

6.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

**Diputado Secretario**  
**Gerardo Pliego Santana**

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. El acta de la sesión ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. En relación con el punto número 2 de la orden del día, el diputado compañero Gerardo Pliego dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se convoca a la “LIX” Legislatura a la celebración del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente.

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Muchas gracias.

DIPUTADA TANYA RELLSTAB CARRETO  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

Con apego a lo previsto en los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente, nos permitimos presentar a la aprobación de este órgano de la Legislatura, iniciativa de decreto por el que se convoca a la “LIX” Legislatura del Estado de México, a la celebración del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es facultad de la Diputación Permanente convocar a la Legislatura por propia iniciativa o a solicitud del Ejecutivo a períodos extraordinarios de sesiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Estos períodos se destinarán exclusivamente para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria, en atención a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política invocada, por ello, advirtiendo la necesidad de reunir a la Legislatura en pleno, para que conozca y resolver la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias; mejora regulatoria; justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto.

Coincidimos, en que se trata de una importante materia propia de la competencia de la Legislatura, que nos permitirá concurrir a la integración de la voluntad del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado y con ello, fortalecer los mecanismos vinculados con la administración de justicia y la resolución de conflictos en favor de los mexicanos.

Es oportuno destacar, que sugerimos que el período extraordinario se realice a partir de las 15:00 horas, del día sábado 4 de febrero del año en curso; de igual forma, pedimos desde este momento la dispensa del trámite del dictamen de la iniciativa, estimando la naturaleza de los asuntos de la agenda del período extraordinario, con sustento en lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 74 del Reglamento, propio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para poder conocer, discutir y resolver de inmediato los asuntos mencionados.

Anexamos el proyecto de decreto respectivo para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le reiteremos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTA

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO

VICEPRESIDENTE

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ

SECRETARIO

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA

MIEMBROS:

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ

DIP. MARISOL DÍAZ PÉREZ

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES

DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME

SUPLENTES:

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA

DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA

DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTIZ

DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO

DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ

DECRETO NÚMERO  
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la “LIX” Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias, para conocer, discutir y resolver la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Período Extraordinario al que se convoca, iniciará el día sábado 4 de febrero del año en curso a las 15:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. Para efecto de lo dispuesto por el artículo 51 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el día jueves 2 de febrero del año 2017 y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Gracias.

Atendiendo a la naturaleza de los asuntos que integran el proyecto de decreto de convocatoria, la Presidencia con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y llevar a cabo de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta que dispensa el trámite de dictamen de la iniciativa y consulta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención? Gracias.

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO Refiera la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. La iniciativa de decreto fue presentada por integrantes de la Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones que les confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

México y se presenta para favorecer la realización del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 fracción I, del ordenamiento constitucional invocado.

PRESIDENTE DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si quieren hacer uso de la palabra.

Con sujeción al procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal; destacando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Los asuntos de la orden del día han sido desahogados.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves dos de febrero del año dos mil diecisiete y se cita a las diputadas y a los diputados que forman parte de la “LIX” Legislatura, para el día sábado 4 de febrero del año 2017 a las 14:50 horas, a Junta de Elección y al terminar ésta, a las 15:00 horas a la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

SECRETARIO DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 084-A-LIX.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Muchísimas gracias compañeros.

Que tengan buen regreso a casa.